



Municipalidad de Gral. Ramírez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

DECRETO N° 217 /2.022

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez al Departamento de Compras y Suministros en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el Prof. Roberto Riffel solicita la adquisición de los siguientes materiales con carácter de URGENTE para la puesta en funcionamiento de la electrobomba del POZO N° 3 detenida momentáneamente por desperfectos técnicos, situación que afecta el suministro de agua potable a la ciudadanía de General Ramírez: 200 metros de cable subterráneo 3x16 vaina chata, 14 caños galvanizados de 3 pulgadas, y 14 cuplas galvanizadas (mercadería puesta en General Ramírez, entrega inmediata);

Que conforme lo establecen las normativas en materia de contrataciones en la administración pública, debe efectuarse un Llamado a Concurso de Precios, obteniéndose de este modo las mejores cotizaciones de mercado;

Que a los fines del Considerando 2°, el presente llamado a Concurso de Precios se hará en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 1.224, Artículo 57°;

Que la Sra. Contadora Municipal informa acerca de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto resultante, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-03-30-01-01-02-20, Cuenta N° 514.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1°) Llamar a **Concurso de Precios N° 46/22** para el día 05 de agosto de 2.022 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la provisión de:

- **200 metros de cable subterráneo 3x16 vaina chata,**
- **14 caños galvanizados de 3 pulgadas, y**
- **14 cuplas galvanizadas**

Mercadería puesta en General Ramírez, entrega inmediata, destinados a la puesta en funcionamiento de la electrobomba del POZO N° 3 detenida momentáneamente por desperfectos técnicos, conf. memo interno suscripto por el Secretario de Servicios Públicos, cuya copia se adjunta.

Artículo 2°) Cursar invitación a los proveedores que a continuación se detallan: LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., SCHONFELD JORGE, MULLER SILVIA L.,

SOCIEDAD COMERCIAL ELÉCTRICA S.A., FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L., ARGEELEC S.A., METALÚRGICA PASGAL S.A., LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., SUCESIÓN DE PFARHER ROGELIO CARLOS, COOPERATIVA LA GANADERA GRAL. RAMÍREZ LTDA.

Artículo 3º) Dejar establecido que el presente Llamado a Concurso de Precios N° 46/2022 se efectúa en el marco de lo establecido en el Artículo 57º de la Ordenanza N° 1.224: " ...Se invitará a cotizar con un mínimo de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la apertura o **excepcionalmente de veinticuatro (24) horas, si hubiere urgencia justificada para contar con el material que se tramita...**"

Artículo 4º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Un Millón Trescientos Mil (\$ 1.300.000).

Artículo 5º) Dejar establecido que las ofertas se recibirán hasta el día y hora indicados, bajo sobre cerrado, en la oficina de origen.

Artículo 6º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 7º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 8º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 3 de agosto de 2.022.-

Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez

Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez